



ASAMBLEA GENERAL DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
Sesión extraordinaria - 11.Sepnbre.1997

patronato/ag-11-997

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

5/97

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece treinta horas del día once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.Francisco Canals Beviá, los señores: Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del Patronato, D. J.Jaime Antón Gosálbez y los siguientes vocales: D.José Gadea López, D. Rafael R.Sempere Ferrándiz, D.Domingo Jesús Ramón Menargues, D.Enrique Blanco García, D.José Andrés Amat Ferrándiz, D.Vicente Sogorb Cañizares, D. Miguel Ángel Cuartero Díaz, Dª Luisa Notario Peinado y D.José Luis Pastor Ferrándiz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario, D.Antonio Fuentes Conesa. Asisten igualmente el Sr. Interventor D. Diego Cano Aznar.

Se hace constar que D.José Luis Pastor Ferrándiz se incorpora a la presente sesión cuando se empieza a discutir el punto 2 del orden del día.

No asiste la Tesorera Delegada Dª Leonor Tomás Such

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA

**1. APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba por unanimidad el acta en borrador de la sesión anterior de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y siete.

**2. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS.**

De conformidad con la propuesta del Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes y Presidente de su Mesa de Contratación, en la que EXPONE:

Cumplidos los trámites reglamentarios que en extracto se expresan:

- **17 de Julio de 1.997:** El Pleno del Ayuntamiento declara desierto el concurso celebrado, aprueba la modificación de los Pliegos de Condiciones y convoca nuevo concurso declarando su tramitación urgente.

- **Presupuesto de Contratación:** - 12.040.080.- ptas. (I.V.A. incluido).

- **Procedimiento de adjudicación:** Concurso abierto tramitación urgente.

- **Plazo de prestación:** 2 años con posibilidad de prorrogas anuales hasta 2 años más.

- **24 de Julio de 1.997:** BOP nº 168 Anuncio de licitación.



ASAMBLEA GENERAL DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
Sesión extraordinaria - 11. Septiembre. 1997

Plicas presentadas. Cuatro.

- 8 de Agosto de 1.997: Sesión Mesa Contratación apertura sobres documentación administrativa.
- 14 de Agosto de 1.997: Sesión Mesa Contratación Apertura sobres mejoras propuestas.
- 27 de Agosto de 1.997: Informe Técnico.
- 3 de Septiembre de 1.997: Sesión Mesa Contratación proponiendo adjudicación.

Constando en el acta de la sesión celebrada el 3 de Septiembre actual por la Mesa de Contratación el informe que a continuación se transcribe:

«

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.**

D. Domingo Ramón Menargues, Coordinador de Deportes del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en relación con la Contratación del "Servicio Escuelas Deportivas Municipales", y una vez examinados los antecedentes del expediente en los que consta que concurrieron a la licitación cuatro ofertas, que fueron:

- Plica nº 1 Calidad Deportiva S.L.
- Plica nº 2 Blau Esport, S.L..
- Plica nº 3 Gest-Kal 21, S.L. (Promoción Dorsal Deportiva)
- Plica nº 4 Syasdo S.L.

Que en la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 14 de Agosto de 1997, la Mesa consideró insubsanable el error de la oferta presentada por la autora de la Plica nº 3 cuyo representante legal manifestó que el precio hora contenido en la oferta de 1.150 pesetas debía decir 2.150 pesetas, acordando en su consecuencia la Mesa no procedente el pasar a la valoración de dicha oferta, por lo que el presente informe viene referido a las tres Plicas restantes.

Los criterios de valoración que el informante ha de utilizar son los establecidos en la condición 11 del Pliego de Condiciones Técnicas, reproducidos en la condición QUINTA del de Jurídico Administrativas que son:

- 1.- Calidad de la Prestación, (Se valorará hasta 4 puntos).
- 2.- Mejora económica referida al precio hora establecido como tipo de licitación, dicho precio hora era de 2.435.- pesetas (Se valorará hasta 2 puntos)
- 3.- Experiencia acreditada en la prestación de servicios de contenido igual o similar en alguna Administración Pública. (Se valorará hasta 2 puntos).

Examinadas las mejora y otras acreditaciones presentadas por las tres empresas antes referidas paso a emitir el siguiente **INFORME**:

Plica nº 1. - CALIDAD DEPORTIVA S.L.

Incluye:

- Técnicos.
- Visita instalaciones.
- Introducción y objetivos generales.
- Programa de formación.



ASAMBLEA GENERAL DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
Sesión extraordinaria - 11.Sepnbre.1997

- Tarjeta identificativa.

Mejoras que presenta:

- Encuesta
- Informe sobre el estado del Campo de Fútbol de Hierba.
- Charla:
  - Orientación en la naturaleza.
  - Taekwondo.
  - Tenis de mesa.

Acredita poca experiencia de la actividad ( certificados ). Sólo incluye una para adultos y otra sobre un programa de actividades en horario extraescolar en 3 colegios de Lorca ( desde Febrero de 1.997).

Se dedica más a estudios, asesoramiento y mantenimiento de Campo de Fútbol y Piscinas.

Plica nº 2.- BLAU ESPORT S.L.:

Incluye:

- Programa de Escuelas Deportivas Curso 1.997/98
- Cursos y actividades de verano.
- Ampliación oferta Curso 1.997/98 ( Mini tenis, animación deportiva).
- Actividad para usuario de 14 a 16 años.
- Escuela de competición.
- Actividades de promoción deportiva ( en colegios ).
- Escuela de preparación física
- Alternativas:
  - Gimnasio para todos.
  - Jornada deportiva.
  - Semana blanca.
  - Semana azul.
  - Talleres de animación deportiva en verano.

Mejora en la prestación del servicio:

- Compra de material.
- Financiación del diptico de las Escuelas Deportivas Municipales.

Plica nº 4 .- SYASDO S.L.

Incluye:

- Introducción
- Objetivos de la E.D.M.
- Instalación, material y actividades.
- Principios didácticos.
- Función, organización y coordinación del servicio.
- Propuesta del servicio para el periodo lectivo y estival.
- Sistema de control del funcionamiento de los servicios.
- Actividades de promoción de la E.D.M.

No incluye:



ASAMBLEA GENERAL DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
Sesión extraordinaria - 11.Sepnbre.1997

- Relación de medios personales y materiales relacionados con la actividad deportiva.
- No acredita una organización suficiente para la debida ejecución del contrato.
- No acredita experiencia en actividades deportivas.
- No indica mejoras prestacionales.

Puntuación de las ofertas presentadas según los criterios recogidos en los pliegos de condiciones técnicas

Empresa	Calidad de la Prestación	Mejora Económica	Experiencia acreditada	Total de puntuación
Plica nº 1.- Calidad Deportiva, S.L	2	1	0	3
Plica nº 2.- Blau Esport, S.L.	3	1	2	6
Plica nº 4.- Syasdo, S.L.	1	1	0	2

Por todo lo expuesto se estima más conveniente para los intereses del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes la oferta presentada por Blau Esport que ha obtenido una valoración total de 6 puntos.

>>

Y, habiendo acordado la Mesa de Contratación por unanimidad, haciendo suyos los criterios transcritos en el informe y considerando correcta la ponderación de los contenidos en los Pliegos de Condiciones Técnicas que por la presidencia de la Mesa se eleve propuesta de adjudicación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales a favor de la empresa Blau Esport, S.L. autora de la Plica nº 2, por considerar que es su proposición la que reúne mayor ventaja para los intereses del Patronato Municipal de Deportes.

La Asamblea General de Patronato Municipal de Deportes, Órgano competente en la presente contratación en virtud de la delegación que le tiene otorgada el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con carácter extraordinaria el día 17 de Julio de 1997, por mayoría, hallándose presentes once de sus catorce componentes, con el voto favorable de nueve de sus miembros y la abstención de los dos restantes

ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar válido el concurso celebrado para la adjudicación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la empresa Blau Esport, S.L. C.I.F. B-03800885, autora de la proposición nº 2, por considerarse su oferta la más ventajosa para los intereses de este Patronato.

El precio de adjudicación, tomando como antecedente el presupuesto de contratación, que es de 12.040.080.- pesetas, será el resultante de aplicar el modulo precio hora ofertado por la empresa de 2.349.- pesetas (IVA incluido), a los servicios descritos en los pliegos que rigen la contratación.



ASAMBLEA GENERAL DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
Sesión extraordinaria - 11. Septiembre. 1997

**TERCERO.-** Aprobar el gasto que esta contratación representa con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de este Patronato.

**CUARTO.-** El servicio que se adjudica es la gestión de prestaciones necesarias para la organización coordinación y desarrollo del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales convocadas por este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, tanto para el periodo lectivo (1 de octubre a 31 de mayo) como para el estival (1 de junio al 30 de Septiembre)

**QUINTO.-** La adjudicación se realiza con sujeción a las condiciones previstas en los ya dichos Pliegos que rigen la contratación y Mejoras ofertadas.

**SEXTO.-** Requerir a la empresa Blau Esport S.L., para que en el plazo de 8 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo (tramitación urgente del contrato), constituya en Tesorería del Patronato Municipal de Deportes fianza definitiva por importe de 300.000.- pesetas. Requiriendo igualmente a la empresa para que en el plazo de 15 días naturales desde aquella notificación concorra a la formalización del contrato en documento Administrativo. No obstante, la mera constitución de la garantía definitiva, dada la declaración de tramitación urgente, habilita para el inicio de la prestación del servicio, sin perjuicio de la formalización de aquel contrato.

Del inicio del servicio se expedirá acta suscrita por el representante legal de la empresa, el Técnico Director del servicio y el Secretario del Patronato.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes para que en nombre y representación del mismo formalice el antedicho contrato en documento administrativo.

**OCTAVO.-** Designar Director Técnico del Servicio al Coordinador de Deportes D. Domingo Ramón Menargues.

**NOVENO.-** Notificar a los restantes contratistas concurrentes a la licitación el presente acuerdo, devolviéndoles la garantía provisional que hubieran constituido, no procediendo esta devolución al adjudicatario hasta tanto no constituya la garantía definitiva.

**DÉCIMO.-** Dar cuenta de la presente adjudicación al Pleno de la Corporación.

**3. CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR INTERINAMENTE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DOS DE CONSERJE, CON CARÁCTER LABORAL DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**



ASAMBLEA GENERAL DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
Sesión extraordinaria - 11.Sepbre.1997

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE**:

Que en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Organismo Autónomo Local "Patronato Municipal de Deportes" aparecen dos plazas de auxiliar administrativo y dos de conserje.

Que hasta tanto se resuelva el proceso de selección, y ante la inexistencia actual de efectivos personales que posibiliten el funcionamiento del organismo autónomo, se considera imprescindible cubrir estas plazas interinamente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art.12, apartado II), de los Estatutos del Patronato, corresponde a la Asamblea General la aprobación de las bases de las pruebas selectivas del personal interino.

En virtud de lo expuesto, la Asamblea General del OAL Patronato Municipal de Deportes, por unanimidad

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Convocar pruebas selectivas para cubrir interinamente dos plazas de auxiliar administrativo y dos de conserje, incluidas, como personal laboral, en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Patronato Municipal de Deportes, mediante el sistema de oposición libre, caso de auxiliar administrativo y, mediante concurso-oposición, caso de conserje.

**SEGUNDO:** Aprobar las bases específicas que han de regir el procedimiento selectivo, que adjunto se acompañan.

**TERCERO:** Facultar al Presidente Delegado del Patronato Municipal de Deportes, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la ejecución de estos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diecisiete minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Francisco Canals Beviá.

EL SECRETARIO

Antonio Fuentes Conesa.